



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 293 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 OCT 2024

### VISTO:

El Oficio N° 1044-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-D, de fecha 10 de octubre de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)-FIZAB. (...);"

Que mediante Resolución Rectoral N° 005-2024-UNTRM/R, de fecha 04 de enero de 2024, se reconoce al M.Sc. Segundo Melecio Portocarrero Villegas como Coordinador del Proyecto con C.U.I. N° 2202488 "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN PECUARIA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL POMACOCAS-UNTRM, DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARA, REGIÓN AMAZONAS", a partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que con Oficio N° 424-2024-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 30 de setiembre de 2024, el Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, la propuesta de coordinador para el proyecto con C.U.I. N° 2202488;

Que con Resolución de Decanato N° 0337-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de octubre de 2024, se da por concluido a partir del 30 de setiembre de 2024, al M.Sc. Segundo Melecio Portocarrero Villegas, como Coordinador del Proyecto con C.U.I. N° 2202488 "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN PECUARIA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL POMACOCAS-UNTRM, DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARA, REGIÓN AMAZONAS"; asimismo, se reconoce al M.Sc. Luis Homero Zagaceta Llanca, como Coordinador de dicho Proyecto;

Que mediante Oficio N° 1044-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-D, de fecha 10 de octubre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, en referencia a los documentos antes aludido, remite al señor Rector, la precitada Resolución de Decanato N° 0337-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, con la propuesta de correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 293 -2024-UNTRM/R

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

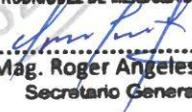
**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** con eficacia anticipada a partir del 30 de setiembre de 2024, el reconocimiento del M.Sc. Segundo Melecio Portocarrero Villegas, en el cargo de Coordinador del Proyecto con C.U.I. N° 2202488 "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN PECUARIA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL POMACOCNAS-UNTRM, DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARA, REGIÓN AMAZONAS", reconocido según Resolución Rectoral N° 005-2024-UNTRM/R, de fecha 04 de enero de 2024; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** con eficacia anticipada a partir del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2024, al **M.Sc. Luis Homero Zagaceta Llanca**, en el cargo de *Coordinador* del Proyecto con C.U.I. N° 2202488 "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN PECUARIA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL POMACOCNAS-UNTRM, DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARA, REGIÓN AMAZONAS".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDM/Abg.